

INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA.

* Del análisis y revisión de la documentación remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondiente al cierre del ejercicio económico del año 2010 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la COMPAÑÍA CEMARSA S.A.

*La ley de compañías en el Art. 321 señala como debe aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la compañía maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados y a sus Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Guayaquil, 26 de Abril /2011

Atentamente,



CPA. Raquel Yanes Paredes
Comisario Principal
C.I. 0602904567

